

N° FCCCH/PF/CD/003/2016

## ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **CLAUDIA URDANETA**, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Resolución Nro. 033-14, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, de fecha 14 de febrero de 2014, bajo el Nro ordinario 898, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en las contrataciones directas para la adquisición de bienes y servicios, independientemente del monto de la contratación, delegación aprobada en reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao celebrada el 17 de diciembre de 2014, considerando: i) que la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE SOLUCIONES PARA OFICINA DISOFI, C.A.**, cumple con los requerimientos, condiciones de contratación y especificaciones técnicas del servicio objeto del procedimiento de Consulta de Precios identificado N° FCCCH/PF/CD/003/2016 establecidas por la unidad contratante; ii) que de lo establecido en el informe de recomendación y revisión de documentos, la empresa **DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE SOLUCIONES PARA OFICINA DISOFI, C.A.**, consignó la documentación legal; iii) la verificación de la disponibilidad presupuestaria; y iv) lo estipulado en el artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, según el cual puede otorgarse adjudicación cuando la oferta cumpla con las condiciones de contratación y supere la evaluación respectiva; decide:

**PRIMERO:** Otorgar la Adjudicación para la prestación de los servicio outsourcing de impresión y fotocopiado de la Fundación Centro Cultural Chacao, a la empresa **DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE SOLUCIONES PARA OFICINA DISOFI, C.A.**, por la cantidad de **dos millones setenta y siete mil trescientos noventa y dos bolívares (Bs.2.077.392, 00)**, Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDO:** Se proceda a realizar la correspondiente notificación a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los doce (12) días del mes de enero de 2016.

**Claudia Urdaneta Urdaneta**  
Presidenta  
Fundación Centro Cultural Chacao